

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera

BOP-A-2024-4423

Título: BASES CONCURSO DE DECORACIÓN DE ESCAPARATES NAVIDAD 2024

BDNS (Identif.) 794558

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/794558>)

Primero. Beneficiarios

Podrán participar en el Concurso todos los establecimientos comerciales abiertos al público en el municipio de Aguilar de la Frontera, siendo la temática “ La Navidad”.

Segundo. Objeto

El objeto es promocionar las manifestaciones culturales de arraigo, tradición popular y fiestas que tendrán lugar en la Navidad y promover la creatividad de los comerciantes a la hora de presentar sus establecimientos y productos, de forma que sean atractivos para los vecinos/as y clientes y a la vez contribuir a promocionar e impulsar el comercio local.

Tercero. Bases Regulatoras

Se aprobaron mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 21 de octubre de 2024, y pueden consultarse en la sede electrónica:

<https://sede.eprinsa.es/aguilar/tablon-de-edictos>

Cuarto. Cuantía

El presupuesto disponible para el Concurso de Decoración de Escaparates de Navidad 2024 a la que se refiere la presente convocatoria es 1.275 euros, que se imputarán a la aplicación presupuestaria 3380/ 485. 01 PREMIOS DEL ÁREA DE FESTEJOS del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2024.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación será de 20 días naturales a contar a partir del día siguiente a la publicación de las bases en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP).

Código Seguro de Verificación (CSV): 7BD1 4FA3 5AE6 AF99 2F6C Fecha Firma: 06-11-2024 08:01:38

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



7BD14FA35AE6AF992F6C

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

Sexto. Otros datos

Las solicitudes de inscripción deberán presentarse por Registro de Entrada General del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera o a través de la sede electrónica mediante ventanilla virtual:

<https://sede.aguilardelafrontera.es/agUILAR/tramites>, conforme a los modelos ANEXO I y Anexo II adjuntos a las presentes bases.

Aguilar de la Frontera, 4 de noviembre de 2024.- La Alcaldesa Presidenta, Carmen Flores Jiménez.

Código Seguro de Verificación (CSV): 7BD1 4FA3 5AE6 AF99 2F6C **Fecha Firma:** 06-11-2024 08:01:38

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma automática



7BD14FA35AE6AF992F6C

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba